



## PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS ENTRENADORES RECONOCIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PRACTICANTES Y COMPETIDORES DE ACUERDO AL SISTEMA DE GRADOS DE LA IMMAF.

### Requisitos Previos

1. Solo podrán acreditar formación aquellos Entrenadores de la modalidad deportiva de Artes Marciales Mixta (MMA) con Diploma Acreditativo homologado, autenticado y acreditado por la Federación Española de Luchas Olímpicas y registrado como Entrenador en la APP IMMAF.
2. Además deberá contar con Licencia Federativa en vigor como Entrenador, expedida por las respectivas Federaciones Autonómicas.
3. Los practicantes o competidores propuestos para la obtención de su Certificación y Pulsera, deben poseer también licencia federativa en vigor y en número de licencias necesarias para cada grado o cinturón. Son competentes las Federaciones Autonómicas para su tramitación, emisión y control del cumplimiento de estos requisitos.
4. La Federación Española de Luchas Olímpicas, comprobará la exactitud de los datos introducidos y retirará todas aquellas acreditaciones de grado o cinturón que no cumplan con estos requisitos previos, siendo responsable el Entrenador de la inexactitud de los datos introducidos en la plataforma y perdiendo todos los derechos de acreditación y de importe económico abonado.
5. La Federación Española de Luchas Olímpicas tiene la potestad de bloquear a los Entrenadores que falseen los criterios o no cumplan con los requisitos exigidos en las diferentes Normativas que rigen el desarrollo de integración en el sistema de cinturones IMMAF.
6. No está permitido el uso de la imagen IMMAF para simbolizar en grado de cada practicante, sin el consentimiento expreso de IMMAF y la FELODA, siendo el CERTIFICADO DE GRADO y PULSERA ACREDITATIVA los elementos distintivos obligatorios de cada entrenador, competidor o practicante.

### **1. Practicantes y competidores con certificaciones de grado reconocidas por FELODA e inscritas en el Registro Nacional.**

#### **1.1. Otorgamiento de grado o cinturón inicial IMMAF en la APP de los practicantes y competidores con certificaciones de grado (PRINCIPIANTE, INTERMEDIO AVANZADO Y EXPERTO) reconocidas por FELODA e inscritas en el Registro Nacional.**

Los Entrenadores solo podrán registrar bajo estas condiciones a aquellos practicantes y competidores de la modalidad deportiva de Artes Marciales Mixta (MMA) que acrediten



formación de Grado con el correspondiente diploma oficial emitido por la Federación Autónoma Competente (hasta grado Avanzado) o Federación Española de Lucha (hasta grado Experto), conforme al siguiente criterio y condiciones:

**GRADO PINCIPIANTE**, Entrenador registra como **CINTURÓN AMARILLO**.

**GRADO INTERMEDIO**, Entrenador registra como **CINTURÓN NARANJA**.

**GRADO AVANZADO**, Entrenador registra como **CINTURÓN VERDE**.

**GRADO EXPERTO**, Entrenador registra como **CINTURÓN AZUL**.

## **1.2. Tasa de homologación de certificación de cinturón IMMAF y pulsera acreditativa de los practicantes y/o competidores con certificaciones de grado reconocidas por FELODA.**

La tasa de Homologación de **CINTURÓN/GRADO** es **GRATUITA**, tan sólo debes abonar la tasa de la **PULSERA ACREDITATIVA IMMAF (obligatorio su solicitud en el plazo de 10 días desde tu solicitud de registro en la aplicación)** en Nº de cuenta de Banco Santander ES84 0049 6701 1327 1606 7960

- El trámite lo solicita el Entrenador o practicante interesado.
- Indicando nombre, apellidos y cuota pulsera+ cinturón IMMAF para practicantes con grado reconocido.
- Enviar correo electrónico a [escueladeentrenadores@felucha.com](mailto:escueladeentrenadores@felucha.com) con copia de diploma para verificación de la titulación, justificante de pago, datos personales, teléfono y dirección postal de envío de la pulsera.
- Plazo máximo de 10 días para solicitar la pulsera, agotado ese plazo se revocará la certificación acreditada por impago de la tasa de la pulsera acreditativa oficial IMMAF.
- Tasa única de 15€.

## **2. Practicantes y competidores sin certificaciones de grado reconocidas por FELODA e inscritas en el Registro Nacional.**

### **2.1 Otorgamiento de grado o cinturón inicial IMMAF en la APP de los practicantes y/o competidores de cada entrenador registrado y reconocido por la FELODA a practicantes sin certificación previa reconocida.**

Una vez que un practicante se ha registrado y adherido a un entrenador determinado, es competencia de su Entrenador otorgar un grado IMMAF adecuado y responsable a los conocimientos de la modalidad teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios.

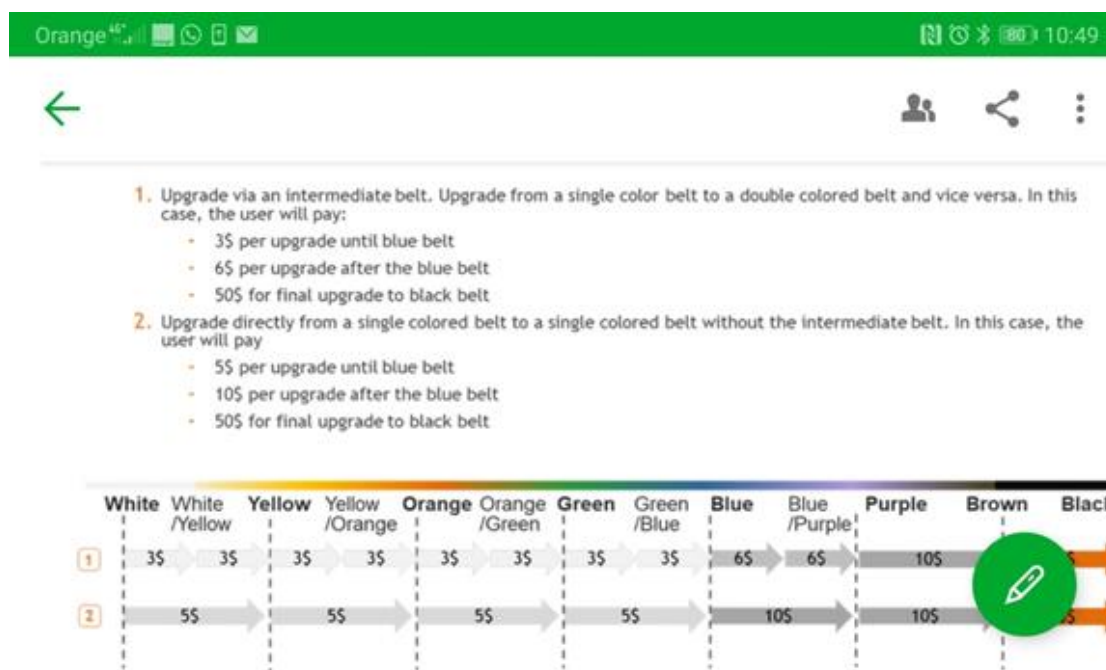
- 1. Tiempo de práctica de la modalidad de MMA** de acuerdo a los criterios temporales que marca el programa de cinturones de la IMMAF.

2. **Grado de cumplimiento de los contenidos técnicos** que exige el programa de cinturones de la IMMAF.
3. **Número de licencias FELODA en la modalidad de MMA** que establece un mínimo de licencias anuales válidas para la certificación de un determinado grado dentro del programa de cinturones de la IMMAF.
  - o Hasta Cinturón Naranja: Mínimo 1 licencias anuales acreditadas por la FELODA o las Federaciones Autonómicas.
  - o Hasta Cinturón Azul: Mínimo 2 licencias anuales acreditadas por la FELODA o las Federaciones Autonómicas.
  - o Hasta Cinturón Marrón: Mínimo 4 licencia anuales acreditadas por la FELODA o de las Federaciones Autonómicas.

## 2.2 Tasa de homologación de certificación de cinturón IMMAF y pulsera acreditativa de los practicantes y/o competidores sin certificaciones de grado reconocidas por FELODA

En este caso el practicante y/o competidor debe abonar a su Entrenador la tasa de **CERTIFICACIÓN DEL DIPLOMA IMMAF + PULSERA ACREDITATIVA IMMAF (obligatorio solicitar ambas, cinturón y pulsera)**

1. Tasa de **CERTIFICACIÓN DEL DIPLOMA IMMAF** se solicitará por el entrenador conforme a los criterios narrados arriba, abonándose en la cuenta IMMAF de acuerdo a los sistemas de pago que establece conforme al siguiente cuadro de costes por cinturón.





2. **PULSERA ACREDITATIVA IMMAF** de cada grado que se solicitan por el entrenador a las Federaciones Autonómicas a las que estén vinculados, abonando el coste de cada pulsera en la cuenta bancaria que cada Federación Autonómica proporcione o en la cuenta de la FELODA del Banco Santander ES84 0049 6701 1327 1606 7960.

- Precio pulsera blanco/amarillo: 15€
  - Precio pulsera amarillo: 15€
  - Precio pulsera amarillo/naranja: 20€
  - Precio pulsera naranja: 20€
  - Precio pulsera naranja/verde: 25€
  - Precio pulsera verde: 25€
  - Precio pulsera verde/azul: 25€
  - Precio pulsera azul: 30€
  - Precio pulsera azul/morado: 30€
  - Precio pulsera morado: 30€
  - Precio pulsera marrón: 30€
- 
- El trámite lo solicita el Entrenador o practicante interesado.
  - Plazo máximo de 10 días para solicitar la pulsera, agotado ese plazo se revocará la certificación acreditada por impago de la tasa de la pulsera acreditativa oficial IMMAF.
  - Indicar nombre, apellidos y cuota pulsera IMMAF para practicantes sin grado reconocido.
  - Enviar correo electrónico a [escueladeentrenadores@felucha.com](mailto:escueladeentrenadores@felucha.com) para verificación con justificante de pago, datos personales, teléfono y dirección postal de envío.
  - El Entrenador y/o Club es libre de incrementar estas tasas IMMAF/FELODA para generar sus propios recursos.
  - El Entrenador y/o Club tiene la obligación de solicitar el CERTIFICADO DE GRADO y PULSERA ACREDITATIVA, cumpliendo siempre con los criterios de esta normativa.